

identificar a la empresa solicitante con programa de maquila bajo la modalidad de albergue, a sus partes relacionadas o al residente en el extranjero respecto del cual lleva a cabo sus actividades de maquila bajo la modalidad de albergue.

- Para los efectos de esta ficha de trámite, se considerará controladora de último nivel del grupo al que pertenece la empresa solicitante con programa de maquila bajo la modalidad de albergue a aquella entidad o figura jurídica que no sea subsidiaria de otra empresa y que se encuentre obligada a elaborar, presentar y revelar estados financieros consolidados en los términos de las normas de información financiera.
- Para los efectos de esta ficha de trámite, cuando se utiliza el término partes relacionadas se refiere a las definidas en el artículo 179 de la Ley del ISR.
- No se considerará que la autoridad fiscal ejerce las facultades de comprobación cuando lleve a cabo un análisis funcional, en el domicilio fiscal del interesado.
- El costo del trámite es variable, conforme al artículo 53-G de la Ley Federal de Derechos vigente.

Fundamento jurídico

Artículos: 18, 18-A, 19, 34-A, 37, 134 del CFF; 27, 76, 179, 180, 183, 183-Bis de la LISR; 53-G de la LFD; Reglas 1.6., 2.1.7., 2.11.8., 3.9.1.5. y 3.20.8. de la RMF.

	146/	virus SARS-CoV2							
Trá	mite	\bullet	De	scripción del tr	ámite o servicio	Monto			
Ser	vicio	0	Las donatarias a	Gratuito					
			corresponda a la asistencia médica, rehabilitación o bien			O Pago de			
			cuente con la a	utorización par	a apoyar económicamente a	derechos			
			otra organizac	ión civil o fi	deicomiso autorizado, que	Costo:			
			recibieron u oto	rgaron donativo	os destinados para atender las				
			contingencias	ocasionadas co	on motivo de la pandemia				
			derivada del co	oronavirus COV	ID-19, deberán presentar los				
			informes de trai	nsparencia a tra	vés del programa electrónico				
	- • (que para tal efe	cto esté a su dis	posición en el Portal del SAT.				
ć	Quién	puede s	olicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se p	resenta?			
a)	Orgar	nizacione	s civiles y	tideicomisos	A más tardar en los siguiente	s plazos:			
	autori	zados en	el ejercicio que s	se declara para					
	recibi	r donativ	os deducibles de	ISR.	Primer declaración informa	tiva a partir dei i de			
р)	Perso	nas Mora	ales con fines n	o lucrativos y	enero de 2021 a 31 de enero	2021.			
	Fideicomisos a los que se les haya revocado o			aya revocado o	Conversione de eleversióne informativa e martir del 1 de				
	no se les haya renovado la autorización por el				Segunda declaración informativa a partir del I de				
	incumplimiento de la obligación de poner a				abril de 2021 à 30 de abril 2021.				
	disposicion del publico en general la				Tercera declaración informativa a partir del 1 de julio				
	Información relativa al património, uso o			recibidos v	de 2021 a 31 de julio 2021.				
	activi	hades c	los donativos lestinadas a i	nfluir en la	de 2021 à 51 de juilo 2021.				
		ación [.]							
c)	Perso	nas Mori	ales con fines n	o lucrativos v					
0)	Fideic	comisos	que la vige	ncia de su					
	autori	zación pa	ara recibir donati	vos deducibles					
	en tér	minos de	e la Ley de ISR, ha	ya concluido y					
	no se	haya obt	tenido nuevamer	ite o renovado					
	dentr	o del plaz	zo de doce meses						
d)	Orgar	nizacione	s civiles y fide	icomisos que					
	cuent	en con	autorización	para recibir					
	donat	ivos ded	ucibles que hay	an presentado					
	ante e	el Portal d	lel SAT el aviso de	suspensión de					
	activio	dades a q	que se refiere la fi	cha de trámite					
	169/CI	F "Aviso	de suspensión	de actividades					
	de pe	rsonas m	orales".						





¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT							
	https://www.sat.gob.mx/tramites/66185/presenta-							
	declaracion-informativa-de-donativos-recibidos-para-							
	mitigar-y-combatir-el-virus-sars-cov2							
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO								
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?								
En el Portal del SAT:								
 Ingresa en la liga del apartado de ¿Dónde puedo presentarlo? / Iniciar 								
2. Registra el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Enviar .								
3. Selecciona Transparencia / COVID 2020 / Siguiente.								
4. En Aportaciones patrimoniales, debes señalar si realizaste alguna contribución de tu patrimonio								
para atender la eventualidad; de ser negativo selecciona No , de ser afirmativo selecciona Si / Agregar ,								
elige el Tipo de recurso y captura el r	nonto aportado; de tratarse de Aportación en especie, captura							
E En Denstives / Detalle de denstive	onsta de la cantidad y tipo de bien y elige Guardar .							
5. El Dollacivos / Decale de dollacivo recibiste donativos en efectivo para	atender la eventualidad, de ser negative selecciona No. de ser							
afirmativo selecciona Si / Agregar y c	cantura la siguiente información:							
País de origen								
Origen de recurso								
Monto.								
BEC del donante (Si lo conoces) El l	Registro Federal de Contribuyente, está integrado de 12 dígitos							
para persona moral v 13 para perso	na física. *En caso de no conocer el RFC del donante, deberás							
seleccionar el recuadro de "Sin dato	us".							
• En caso de conocer el RFC del don	ante deberás de indicarlo en el apartado de RFC del Donante,							
por lo que se desplegará el non	nbre, denominación o razón social correspondiente al RFC							
capturado. *Nota: se debe capturar	el RFC correcto del donante.							
En caso de haber recibido donativos	por parte del extranjero selecciona el país de donde recibiste el							
donativo y especifica si fue de una pe	ersona física o una persona moral, selecciona Guardar.							
6. En Donativos / Detalle de donativos	relacionados en especie, recibidos en el periodo especifica si							
recibiste donativos en especie para	atender la eventualidad, de ser negativo selecciona No, de ser							
afirmativo selecciona Si/ Agregar y captura la siguiente información:								
• País de origen.								
• Origen de recurso.								
• Monto.								
• Cantidad.								
 Descripción. DEC del departe (Si la conocee) *En 	casa da na conacar al DEC dal donanta, debarás salassianar al							
• RFC del donante (Si lo conoces) En	caso de ho conocer el RFC del donante, deberas seleccionar el							
En caso de baber recibido donativos	nor narte del extraniero selecciona el naís de donde recibiste el							
donativo v especifica si fue de una pe	por purce del extranjero seleccióna el puís de donde recibiste el prsona física o una persona moral, selecciona Guardar							
7. En Destinos v Beneficiarios / ; Desti	naste donativos al sector público, en apovo a la eventualidad?							
debes señalar si destinaste donativos	a dicho sector, de ser negativo selecciona No , en cambio, de ser							
afirmativo, selecciona Si / Agregar , ca	aptura los siguientes datos y selecciona Guardar :							
• Orden de gobierno.								
• Entidad federativa.								
• Municipio / Alcaldía								
• Destino.								
• Uso específico.								
• Especifique.								
• RFC.								
• Denominación o razón social.								
 Monto en efectivo. 								
 Monto en especie. 								
8. En ¿Destinaste donativos a <u>donatar</u>	ias autorizadas, en apoyo a la eventualidad? debes señalar si							
destinaste donativos a alguna donata	aria autorizada, de ser negativo selecciona No , en cambio, de ser							
afirmativo, selecciona Si / Agregar , ca	aptura los siguientes datos y selecciona Guardar :							









	Información adicional									
			oficinas de	el SAT.						
٠	Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u>	٠	Teléfonos	rojos	ubicados	en	las	Aduanas	y las	;

Información adicional

- Los periodos a informar de los donativos recibidos o entregados para mitigar y combatir el virus SARS-CoV2 son los siguientes:
 - a) Primera y segunda declaración informativa. El periodo comprendido del 30 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) al 31 de diciembre de 2020
 - b) Tercera declaración informativa. El periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021.
- La declaración informativa que presenten las donatarias autorizadas serán definitivas y sólo se podrán modificar por la donataria autorizada hasta en una ocasión.
- La modificación de la declaración se efectuará mediante la presentación de declaración que sustituya a la anterior, teniendo como definitiva ésta, debiendo contener todos los datos que requiera la declaración aun cuando sólo se modifique alguno de ellos y dentro del mismo periodo del informe que se está presentando.
- La documentación soporte del apoyo entregado, deberá incorporarse como parte de la documentación que se entregue en la declaración anual de transparencia que se presenta en términos de la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A.

Fundamento Jurídico

Arts. 82, fracción VI Ley del ISR; Regla 3.10.28 RMF.

151/ISR Aviso para desvirtuar la o las causales que dieron origen al inicio del procedimiento de revocación de la autorización para operar como emisor autorizado de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres								
Trámite	Descripe	ción del trán	nite	e o servicio	Monto			
Servicio	Envía los documentos,	registros e información que consideres			Gratuito			
	adecuados para desvirt	uar la o las causales de revocación que			O Pago de derechos			
	dieron origen al inicio	del procedimiento de revocación de la			Costo:			
	ue cuentas	ра	ara operar como emisor					
	autorizado de moneder	os electrónicos utilizados en la adquisición						
	de combustibles para ve	ehículos mar	ítin	nos, aéreos y terrestres, así				
	como para manifestar lo	o que a tu de	rec	ho convenga.				
¿Quién pue	ede solicitar el trámite o	servicio?		¿Cuándo se pr	esenta?			
 Los emisores autorizados para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres a los que: Se les haya notificado el oficio a través del cual la Administración General Jurídica da inicio al procedimiento a que se refiere la regla 3.3.1.38. fracción I de la RMF. Y a los que, posteriormente: Se les haya notificado el resultado de la valoración efectuada a los documentos, registros e información presentados en términos de la regla 3.3.1.38., fracción I de la RMF. 			•	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del oficio a través del cual la Administración General Jurídica da inicio al procedimiento a que se refiere la regla 3.3.1.38. fracción I de la RMF. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la valoración efectuada a los documentos, registros e información presentados en términos de la regla 3.3.1.38., fracción I de la RMF.				
¿Dónde puedo presentarlo? En forma En la Ofic ubicada en Colonia Gu México., en			res lía Ave erre un	encial: de Partes de la Administra enida Hidalgo, Número 77, I ero, Alcaldía Cuauhtémoc, horario de lunes a viernes d	ación General Jurídica, Módulo VI, Planta Baja, C.P. 06300, Ciudad de le 8:00 a 14:30 hrs.			